JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C., CONVERTIDO EN JUZGADO 63 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTA

Bogotá, D.C., 11 NOV. 2021

Referencia: 110014003081-2021-0008500

En atención a la solicitud que antecede, se Decreta EL EMBARGO Y RETENCIÓN de los dineros que el demandado VICTOR JESUS PRECIADO CAMPILLO, tenga depositados a cualquier título en los bancos enunciados en el escrito de medidas cautelares. Limítese la medida a la suma de $38.000.000,oo. Ofíciese.

Notifíquese (2)

JOSE NEL CARDONA MARTINEZ
Juez

L.A.Q.

JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C (Convertido en Juzgado 63 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple)
La anterior providencia se notifica por estado No 84 del
, fijado en la Página Web de la Rama Judicial a las 8:00 A.M
LIZETH ZIPA PAEZ
Secretario

12 NOV. 2021